

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 1316

DECRETO ALCALDICIO Nº 2875

DOÑIHUE, 24. 9. 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de publicar en el Portal Chilecompras la compra de Frascos de Esencias Florales , para implementar actividades en el Programa de Salud Mental del Cesfam Lo Miranda, según bases adjuntas.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, “Ley de Compras Públicas”.

3.- Lo establecido en el Decreto supremo Nº 250, “Reglamento de la Ley de Compras”.

DECRETO:

1.- Publíquese en el portal Chilecompra la necesidad mencionada en el Considerando Nº 1.

2.- Apruébese las bases de licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/WCC/ESP/MMS

Distribución: